



Corporación para la Defensa del Poseedor de Licencia de Armas de Puerto Rico, Inc.

Requisitos básicos para Licencia de Armas de P.R. Ley #168-2019

- Completar y juramentar “Solicitud de Licencia de Armas” (Forma PPR-329)
- Mayor de 21 años de edad.
- Certificado negativo de antecedentes penales.
- Comprobante de rentas internas (código 5495) por la cantidad de: \$200.00(solicitud nueva) o \$100.00(renovación).
- Tarjeta de Seguro Social no laminada o equivalente.
- Certificado de nacimiento, pasaporte o equivalente.
- Licencia de Conducir, Real ID o equivalente.
- 2 fotos 2 x 2
- Certificado Uso y Manejo bajo la Ley #168-2019
- Huellas Digitales por técnico del Negociado de la Policía de Puerto Rico.

Podrás realizar los trámites en nuestra oficina.

Para más información llama al 787.506.8311